

Muchos presos para tan pocos delitos

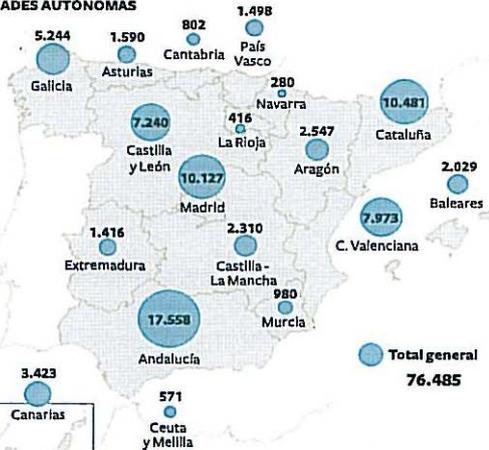
España tiene la tasa de encarcelamiento más alta de Europa y una de las más bajas de criminalidad ● Crecen las voces que abogan por suavizar el Código Penal y favorecer la redención de las penas

PERE RÍOS

La población reclusa española

DISTRIBUCIÓN DE PRESOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (17-7-2009)

	Preventivos	Penados
Andalucía	3.249	14.309
Aragón	260	2.287
Asturias	236	1.354
Baleares	448	1.581
Ceuta y Melilla	183	388
Canarias	1.282	2.141
Cantabria	69	733
Castilla-La Mancha	528	1.782
Castilla y León	912	6.328
Cataluña	2.229	8.252
C. Valenciana	1.504	6.469
Extremadura	259	1.157
Galicia	738	4.506
La Rioja	87	329
Madrid	3.526	6.601
Murcia	427	427
Navarra	84	196
País Vasco	304	1.194
Total	16.325	60.160



TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA, SEGÚN EL DELITO MÁS GRAVE (mayo 2009)



Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El extendido tópic de que en España los presos entran por una puerta y salen por otra ni es cierto ni se sustenta en ninguna cifra oficial. Es el país de la UE con la tasa de encarcelamiento más alta y, por el contrario, de los que tiene menor índice de criminalidad: veinte puntos por debajo de la media.

Varias razones explican esta paradoja: la dureza de las penas para los delitos habituales —robo y tráfico de drogas—; el continuo endurecimiento del Código Penal y la incorporación de nuevos delitos; la imposibilidad de redimir condena y la cicatería del Estado para conceder la libertad condicional.

“Las prisiones españolas están llenas de pobres, enfermos y drogadictos. Suman más del 70%. La cárcel se está convirtiendo en el único recurso asistencial y ésa no es su función”. Mercedes Gallizo, secretaria general de Instituciones Penitenciarias lleva años recordando la función resocializadora que debería tener la cárcel, pero admite que ese principio constitucional está cada día más lejano.

El Código Penal de 1995 provocó un aumento de la población penitenciaria que llena a un ritmo acelerado las nuevas cárceles. Hace tres años había 63.800 presos. Ahora son 76.485. La tasa de encarcelamiento se sitúa en España en 166 reclusos por 100.000 habitantes, por delante de Gran Bretaña (153) —que siempre había encabezado la lista— Portugal (104), Francia (96) e Italia (92). Sin embargo, la tasa de criminalidad (infracciones penales por cada mil habitantes), es una de las más bajas de los Quince. La relación del año 2008 la encabeza Suecia (120,4), seguida de Reino Unido (101,6). En España es de 47,6, por delante sólo de Grecia (41,2), Portugal (37,2) e Irlanda (25,2).

“Hace ya muchos años que se constata que la tasa de encarcelamiento no guarda relación con la criminalidad, sino con la política penal. Lo que ocurre en España no es que los jueces metan a más gente en la cárcel, sino que pasan mucho tiempo”, dice José Luis Diez Ripollés, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Málaga y director del Instituto Andaluz de Criminología.

El delito principal que han co-

Gallizo: “La cárcel se está convirtiendo en recurso asistencial y no es su función”

No se mete en prisión a más gente que en otros países; pasan más tiempo

metido más del 40% de los penados (22.416 reclusos) fue contra el patrimonio y el orden socioeconómico, según los define el Código Penal. En lenguaje más inteligible: robos, tirones y atracos.

“Depende de cómo sea el tirón se puede castigar hasta con cinco años. ¿Debe ir a la cárcel esa persona si ha delinquir por primera vez?”, se pregunta Eduardo Navarro, magistrado de la Sección Sexta de la Audiencia de Barcelona, con 20 años de experiencia, 17 de ellos en juzgados de instrucción. “La sociedad

no entiende que no sea así. Los incidentes que he tenido como juez han sido por no enviar a alguien a la cárcel”, afirma.

Diez Ripollés ratifica que algunas penas son desproporcionadas. “No es razonable que un delito urbanístico se castigue con un máximo de dos años de cárcel, lo mismo que un hurto agravado, porque al final siempre acaban en la cárcel los mismos”. Es el inicio de una tela de araña en la que queda atrapado el preso y que él ayuda a tejer en muchas ocasiones, pues los índices de reincidencia se sitúan entre el 40% y el 70%.

El perfil del recluso español apenas ha variado con los años. Es un hombre, de 30 a 40 años y condenado por robo o tráfico de drogas. Las reclusas suponen el 8% del total de la población. La mayoría están condenadas por tráfico de drogas (48,4%).

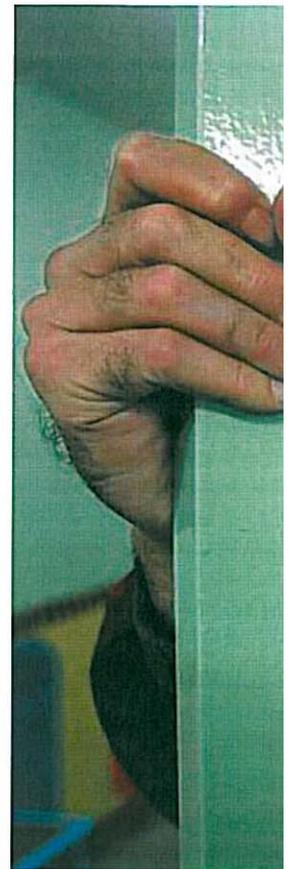
El llamado Código Penal de la democracia de 1995 que impulsó el ex ministro de Justicia Juan Alberto Belloch eliminó la redención de pena por trabajo o estudio y estableció el cumplimiento íntegro. Eso significa que la ma-

Con Belloch llegó el cumplimiento íntegro de la condena

“El Código Penal es duro con el débil y débil con el duro”, dice un experto

yoría de las condenas se pagan “a pulso”, en lenguaje carcelario, y que se aplica en muy pocas ocasiones la secuencia lógica en la vida penitenciaria: prisión preventiva, segundo grado, permisos, tercer grado, libertad condicional y libertad definitiva.

Siete de cada diez penados están en segundo grado, y así pasan la mayor parte de su estancia entre rejas, sin lograr permisos. Sólo el 15,1% cumple condena en régimen abierto, y los que logran la libertad condicional suponen el 11%. “Es totalmente innecesario estar tanto tiempo en



España tiene una tasa de 166 reclusos por cada 100.000 habitantes, por delante de Portugal (104), Francia (96), Italia (92), e incluso Reino Unido (153), país que tradicionalmente encabezaba la lista en Europa. / GORKA LEJARCEGI

la cárcel. El cumplimiento íntegro no es bueno desde ningún punto de vista porque aumenta la reincidencia”, sostiene José Cid, profesor de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona, que ha analizado el fenómeno en el libro *El incremento de la población reclusa en España entre 1996 y 2006*.

El abogado madrileño José Luis Galán lleva en la profesión más de 35 años y sigue en el turno de oficio. Tiene claro que la situación se hace cada vez más insostenible y que urge un cambio legislativo en sentido contrario al incremento punitivo de los últimos años. “Lo que no se puede hacer es buscar el aplauso fácil. No siempre se legisla para sacar votos, porque, si no, no habría impuestos. Hay que cambiar las normas que se aplican para que la cárcel sea el último recurso, no el primero y único”, asegura. A renglón seguido reprocha al PSOE la aplicación de una política punitiva que, de manera sustancial, coincide con la del PP. “La izquierda se ha abonado a la chita callando a esa política represora. Cuando no se